

SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA

Segunda Sesión 2024

6 MAYO



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



1. Lista de asistencia y verificación de quórum





2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día





3. Palabras a cargo de la presidencia del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.





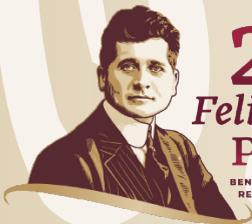
4. **Presidente Suplente Subsecretario de Derechos Humanos Población y Migración**

Mtro. Felix Arturo Medina Padilla





5. Firma de Convenios y entrega de escáneres portátiles de huellas dactilares para identificación humana





6. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del año en curso





7. Informe de la situación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)



Informe de la situación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF).

En seguimiento de los acuerdos de la **primera sesión del 2024 de este Sistema**, el **21 de febrero** se reunió la comisión integrada por cuatro comisiones locales que se auto propusieron, una representación de la Fiscalía General de la República, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, una representación del Consejo Nacional Ciudadano, un representante de la Secretaría de Gobernación y los invitados permanentes: Comité Internacional de la Cruz Roja, UNFPA y ONU-DH.



ACUERDOS



- 1.** Mantener activos los proyectos que el MEIF desarrolla en la actualidad y hasta su conclusión efectiva, con el objetivo de dar continuidad a los trabajos y compromisos ya iniciados.
- 2.** Conservar a los especialistas del MEIF: seis en San Luis Potosí, dos en Zacatecas y dos en Tamaulipas, trabajando en estrecha colaboración con el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH).
- 3.** Homologar las percepciones de los especialistas con los de los especialistas de la CNB.
- 4.** Abrir una convocatoria para la incorporación tres especialistas adicionales al MEIF, a través del programa Identificación Humana del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), financiado por el gobierno de Alemania.



ACUERDOS



5. Solicitar al equipo del MEIF la presentación de informes detallados y transparentes sobre el uso de recursos para la identificación.
6. La evaluación de las labores del MEIF corresponde al SNBP.

Para la Coordinación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Humana se propone una comisión de seguimiento que sea integrado por un titular de Comisión Local, un representante de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en representación de la CNB, el Director General del Centro Nacional de Identificación Humana





8. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos de operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.





9. Integración de la Comisión de Implementación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.



La Comisión de Implementación, Monitoreo, Evaluación y Actualización de este Protocolo, y enlaces de implementación, se encuentra prevista en el apartado 9.1 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

El numeral 533, de dicho Protocolo, prescribe que el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), creará una Comisión de Implementación, Monitoreo, Evaluación y Actualización (Comisión de Implementación) del presente Protocolo y que esta Comisión estará formada por la persona titular de la CNB, que la presidirá, una persona titular de una CLB elegida por sus pares, dos integrantes del Consejo Nacional Ciudadano (CNC) del SNB, y la persona designada para el SNB por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ). Los integrantes de la Comisión de Implementación podrán nombrar suplentes. La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos serán invitados de manera permanente a participar en los trabajos y reuniones, con derecho a voz, sin voto, en las mismas. Por acuerdo de la Comisión de Implementación, podrá invitarse a otros organismos e instituciones nacionales e internacionales o personas expertas a sus reuniones.



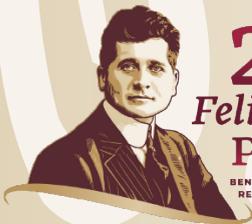


10. Informe del Estado que guarda la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP)





11. Asuntos Generales



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB